

## MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 18 de julio de 2023.

Reanudación Acto de apertura de sobres 3 de criterios cuantificables automáticamente.

**EXPEDIENTE: EXP013/2023/19**

Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Anuncio de licitación publicado el 4 de mayo de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presupuesto base de licitación: 266.065,50 euros.

### 1. REANUDACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES 3 DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Este punto tiene su antecedente en la sesión celebrada el 27 de junio de 2023, en la cual, la Mesa de Contratación, una vez aplicados los valores ofertados a la fórmula de valoración de la proposición económica indicada en el pliego en el criterio de adjudicación "Precio", detectó que los importes de la oferta presentada por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L., son inferiores en más de un 20% a la media de las ofertas económicas emitidas, por lo que supera el límite establecido en el apartado K del Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación sobre los criterios objetivos para apreciar que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas. Esto implica la necesidad de justificar la cuantía ofertada, de acuerdo con lo especificado en el artículo 149 sobre ofertas anormalmente bajas de la Ley de Contratos del Sector Público, en particular:

- a) el ahorro que permita el procedimiento de ejecución del servicio.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La Mesa de Contratación solicitó a la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, el bajo nivel del precio.

### 2. PROPUESTAS EXCLUIDAS

Una vez realizada la deliberación sobre el informe de justificación del bajo nivel del precio de su oferta presentado por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L., así como sobre el informe emitido al respecto por el responsable del contrato, D. Juan Manuel Fernández-Pujol Martínez, Jefe del Servicio de Obras y Proyectos de la Universidad de Cádiz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 sobre ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión propuesta presentada por la empresa al considerarla anormalmente baja o desproporcionada. El informe emitido por el responsable técnico del contrato será publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Asimismo, se procede a excluir la oferta presentada por la mencionada empresa del cálculo de la puntuación de los criterios de valoración cuantificables automáticamente.

### 3. PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	Puntos máximos	Puntuación obtenida:				
		E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	MONALEG, S.L.
Precio.	50	45,74	32,77	11,46	30,29	27,77
Mayor plazo de garantía. 5 puntos por año adicional	10	10	10	10	5	10
<b>SUMA CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>60</b>	<b>55,74</b>	<b>42,77</b>	<b>21,46</b>	<b>35,29</b>	<b>37,77</b>
<b>SUMA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS</b>	<b>40</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>68,74</b>	<b>66,77</b>	<b>46,46</b>	<b>42,29</b>	<b>61,77</b>

La Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas admitidas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor de la primera clasificada, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios:

1. E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
2. FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
3. MONALEG, S.L.
4. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
5. MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.